

Departamento Didáctico de Latín y Griego

14. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para calificar los citados procedimientos de evaluación, proponemos los siguientes porcentajes:

- Un 65-70% de la calificación total de la evaluación para las dos pruebas objetivas. No perdamos de vista que se trata de alumnos/as de 4º de ESO (e).
- Un 10-15% para evaluar el trabajo monográfico de investigación (f).
- Un 10% para evaluar la presentación y el contenido del cuaderno del alumno/a (d).
- El 10% restante para evaluar el grado de participación, interés y el nivel de conocimientos demostrado en el aula (a, b, c).

Al final de cada trimestre se hará una media aritmética entre todos los controles de que se hayan realizado en dicho trimestre. Esta nota será la nota de base.

Del mismo modo se hará una media aritmética entre los trabajos entregados por el alumnado. Si el resultado de la media entre estos trabajos es inferior a 5 se restará un punto a la nota final de evaluación.

Finalmente a esta nota se sumarán o restarán los puntos correspondientes a los procedimientos y actitudes.

En cada uno de los cursos existirán tres evaluaciones continuas, coincidiendo con cada uno de los trimestres. Aquellos alumnos/as que en junio no hayan obtenido una calificación positiva tendrán la oportunidad de realizar una prueba extraordinaria en el mismo mes.

Con respecto a las lecturas, recordar su obligatoriedad y la necesidad de aprobar los controles que se hagan sobre las mismas. De este modo, el alumnado que no obtenga entre las lecturas que se hagan a lo largo del curso una media de 5, tendrá que presentarse en junio al conjunto de las mismas aún teniendo aprobada el resto de la asignatura.

Según las instrucciones administrativas, la nomenclatura a utilizar es: Insuficiente (0,1,2,3,4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7,8), Sobresaliente (9,10).

15. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Los alumnos que suspendieran alguna evaluación solo por no haber leído los libros previstos, aprobarán demostrando haber concluido dicha lectura.

Todos los demás alumnos realizarán una prueba escrita para demostrar sus conocimientos, en la que han de lograr cinco puntos de diez para aprobar, sin perjuicio de otras dos condiciones: la presentación del cuaderno y la realización de las lecturas obligatorias, si no se efectuó antes.

Quienes suspendan una evaluación trimestral realizarán un examen de recuperación en el trimestre siguiente. La tercera evaluación se recuperará en el mes de junio.

Si el alumno, tras todo este proceso, presenta las tres evaluaciones aprobadas, obtendrá su calificación final calculando la media aritmética entre las tres evaluaciones.

16. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

Los alumnos que no han superado la asignatura en junio, deberán acudir a una convocatoria extraordinaria en los primeros días de septiembre. Se trata de una prueba escrita sobre los contenidos mínimos de la asignatura. Las cuestiones llevarán la calificación dependiendo del grado de dificultad hasta un total de 10 puntos, de los que el alumno habrá de obtener por lo menos 5 para aprobar la asignatura.

Este examen siempre contendrá al menos una pregunta de cada uno de

los ítems considerados en la prueba inicial, pero ajustados al nivel de exigencia de final de curso.

17. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y A LAS FAMILIAS SOBRE OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La información que se facilitará a los alumnos y a sus familias será la siguiente:

- ✓ Objetivos
- ✓ Contenidos
- ✓ Criterios de Evaluación
- ✓ Contenidos mínimos
- ✓ Criterios de Calificación
- ✓ Procedimientos de Evaluación
- ✓ Procedimientos de Recuperación

Esta información será facilitada:

- A los alumnos por los profesores correspondientes.
- También se entregará a los alumnos los criterios de calificación, que devolverán firmados por sus tutores legales, mientras una copia se coloca en el tablón de cada clase.